CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

GERMAN GUTIERREZ SANDOVAL CIA. LTDA

OTORGADA POR : LOS SRES.: ANGEL IVAN BORNHAN SALAZAR Y ERNESTO VICENTE EGAS SALAZAR

A FAVOR DEL : SR. GERMAN EZEQUIEL GUTIERREZ SANDOVAL

CUANTIA : S/. 750.000,oo

DI : 3a. COPIAS.

/*/

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy dia veinte y dos (22) de Octubre de mil novecientos noventa y siete, ante mi, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo, por sus propios derechos: El señor Angel Iván Bornhan Salazar y su cónyuge la señora Mónica del Rocio Masabanda Navarrete; el señor Ernesto Vicente Egas Salazar y su cónyuge la señora Cleopatra Anabela Moya Cisneros; y, el señor Germán Ezequiel Gutiérrez Sandoval.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

.PA/EC

doy fe y dicen que elevan a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O ": En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas.- P R I M E R A : COMPARECIENTES .- Comparecen los señores Angel Iván Bornhan Salazar y Ernesto Vicente Egas Salazar, por sus propios derechos y en calidad de Cedentes; y, el señor Germán Ezequiel Gutiérrez Sandoval, por sus propios derechos y en calidad de Cesionario; los intervinientes son ecuatorianos, los dos primeros de estado civil casados y el último soltero, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles en derecho.- Comparecen también las señoras Mónica del Rocío Masabanda Navarrete y Cleopatra Anabela Moya Cisneros, cónyuges de los Cedentes, a fin de expresar su consentimiento para el otorgamiento de esta cesión de participaciones.- S E G U N D A : ANTECEDENTES .- a) La Compañía "Germán Gutiérrez Sandoval Cía. Ltda.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de Marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, siendo inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Mayo del mismo año, con el capital social de Tres millones de sucres (S/. 3'000.000,oo).- b) La Junta General Universal de Socios celebrada el trece de Junio de mil novecientos noventa y siete, autorizó a los socios Angel Iván Bornhan Salazar y Ernesto Vicente Egas Salazar, la cesión de la totalidad de sus participaciones suscritas

.pa

y pagadas, trescientas setenta y cinco (375) de Un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una correspondientes a cada socio, las mismas que tienen fincadas en la Compañía, a favor del socio señor Germán Ezequiel Gutiérrez Sandoval.- T E R C E R A : Los Cedentes señores Angel Iván Bornhan Salazar y Ernesto Vicente Egas Salazar, dejan expresa constancia que el saldo del capital que les corresponde pagar a la Compañía, deberá ser integrado por cuenta del Cesionario señor Germán Ezequiel Gutiérrez Sandoval, en virtud de que, los antes mencionados Cedentes por medio del presente instrumento transfieren por valor recibido la totalidad de sus participaciones suscritas y pagadas a favor del indicado Cesionario, cuya cesión también comprende la transferencia de toda clase de derechos, beneficios, obligaciones, responsabilidades, frutos, utilidades, etcétera, que pudieran tener en todo tiempo por cualquier título en la indicada Compañía, a favor del Cesionario señor Germán Ezequiel Gutiérrez Sandoval.- C U A R T A : El precio total de la presente cesión de participaciones es de Setecientos cincuenta mil sucres (S/. 750.000,oo), que los Cedentes declaran haberlos recibido del Cesionario en dinero efectivo, en la forma correspondiente al número de sus participaciones.- Q U I N T A : El Cesionario señor Germán Ezequiel Gutiérrez Sandoval deja constancia que acepta en todas y cada una de sus partes la cesión de las setecientas cincuenta participaciones y que son objeto de este contrato, por ser

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

.PA/EC

hecha en seguridad de sus intereses y en cabal cumplimiento del Artículo ciento quince de la Ley de Compañías.- S E X T A : DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se agrega como parte del presente contrato, una copia debidamente certificada de la Junta General Universal de Socios de la Compañía "Germán Gutiérrez Sandoval Cía. Ltda.".- C L A U S U L A E S P E C I A L .- Consecuentemente, el actual socio de la Compañía "Germán Gutiérrez Sandoval Cía. Ltda." es el señor Germán Ezequiel Gutiérrez Sandoval con tres mil participaciones suscritas y pagadas un mil quinientas de un mil sucres cada una.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Jaime Salgado Rivas, con Matrícula profesional número cuatrocientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue integramente esta Escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Angel Bustamante S
CI 170626289-4
Pol 051-109

CI 170705728-9.
Pol 067-097.

CI 170955870-2

HC9449825-0

CI 090901400-3
Pol 131089

El Notario:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GERMAN GUTIERREZ SANDOVAL CIA. LTDA."

En esta ciudad de Quito, hoy día viernes trece de junio de mil novecientos noventa y siete, a las 10h00, en la Oficina Principal de la Compañía, ubicada en la calle Madres Selvas No. 750 y Avenida Eloy Alfaro, se reúnen los socios, señores: Germán Ezequiel Gutierrez Saldoval, con 1.500 participaciones suscritas y pagadas 750 de un mil sucres cada una; Angel Iván Bornhan Salazar, con 750 participaciones suscritas y pagadas 375 de un mil sucres cada una; y, Ernesto Vicente Egas Salazar, con 750 participaciones suscritas y pagadas 375 de un mil sucres cada una. Por estar reunidos los socios que represental el cien por ciento del capital social de la Empresa, deciden voluntariamente y por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para lo cual, elaboran y aprueban también por consenso la Agenda a tratarse en la presente sesión: UNO.- Nombramiento de Presidente; DOS.- Cesión de Participaciones. Preside la Junta el titular señor Iván Bornhan Salazar y actúa como Secretario el señor Germán Gutierrez Sandoval en su calidad de Gerente General. Acto seguido, el Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de concurrentes y el capital que representan y deje la constancia respectiva conforme a la Ley. Seguidamente se pasa a tratar el primer punto de la Agenda, sobre el cual, luego de deliberar, la Junta General, por unanimidad, acepta la renuncia presentada por el señor Angel Iván Bornhan Salazar, eligiendo como nuevo Presidente de la Compañía al señor Ernesto Vicente Egas Salazar por un período de dos años, a la vez que dispone se emita el respectivo nombramiento, se lo legalice de conformidad con los estatutos sociales y la Ley. A continuación se pasa a tratar el segundo punto de la Agenda, para cuyo efecto, en primer lugar toma la palabra el socio señor Angel Iván Bornhan Salazar y manifiesta a la Junta que es su deseo transferir la totalidad de sus participaciones pagadas que tiene fincadas en la Compañía, a favor del señor Germán Ezequiel Gutierrez Sandoval; en segundo lugar y de igual forma, el socio señor Ernesto Vicente Egas Salazr, expresa a la Junta que libre y voluntariamente transfiere la totalidad de sus participaciones pagadas a favor del mismo socio, es decir, señor Germán Ezequiel Gutierrez Sandoval. Los cedentes solicitan a la Junta General la respectiva autorización de con-

.....

.....

formidad con la Ley. Luego de varias consideraciones, la Junta General autoriza por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones pagadas en la forma propuesta por los mencionados socios cedentes. La Junta General dispone también que el Gerente General, una vez que se haya suscrito y registrado la escritura pública de cesión de participaciones, cumpla con todos los actos contemplados en el Art. 115 de la Ley de Compañías. Sin otro punto que tratar, el Presidente concede media hora de receso para redactar el Acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios, con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el cien por ciento del capital social de la Compañía. El Presidente ordena dar lectura del Acta, la misma que se la aprueba y se la ratifica en todos sus puntos por unanimidad. De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes, en unanimidad de acto. Termina la sesión a las 11h10.

Sr. Iván Bornhan Salazar
PRESIDENTE

Sr. Germán Gutiérrez Sandoval
SECRETARIO

Sr. Vicente Lyas
SOCIO

CERTIFICO que la presente es fiel copia del acta original de la Junta General Universal de Socios de la Compañía "GERMAN GUTIERREZ SANDOVAL CIA. LTDA.", celebrada el día viernes 13 de junio de 1.997, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Sr. Germán Gutiérrez Sandoval
SECRETARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta P R I M E R A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía GERMAN GUTIERREZ SANDOVAL CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el catorce de Marzo del presente año, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1165** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, Tomo 128, a Fs. 1847, correspondiente a la constitución de la compañía " **GERMAN GUTIERREZ SANDOVAL COMPAÑIA LIMITADA** ", de la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de julio de mil novecientos noventa y ocho.-EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA.
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO.-

GKA.